

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA 3ª CONVOCATORIA DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN 2020

(Publicada en BOUCO, en la página web de la UCO el 2 de marzo de 2020)

Advertido error en la Resolución de 2 de marzo de 2020 de la 3ª Convocatoria de Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación, se procede a efectuar la siguiente corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

"Artículo 105. Revocación de actos y rectificación de errores:

2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Anexos 18 y 19.

Donde dice:

Se requiere titulación específica en:

Titulado Superior

Debe decir:

Se requiere titulación específica en:

Licenciatura o Grado de Historia o Historia del Arte

En Córdoba a 03 de marzo de 2020

EL RECTOR.

PD. Resolución de 28 de octubre de 2019 (BOJA nº 211 de 31 de octubre de 2019) El Vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial

Enrique Quesada Moraga